



CDMX»

Viernes 25 de julio de 2025

 POR DAVID MARTÍNEZ
 @TamarisDavid

El accidente de un motociclista de aplicaciones móviles donde murió la pasajera, puso en el ojo público la seguridad de este medio de movilidad en la Ciudad de México.

Dicho percance tuvo lugar el día 24 de julio, en Paseo de la Reforma a la altura de la colonia Guerrero, cuando según los primeros reportes, la moto iba "zigzagueando" entre los automóviles, pero derrapó y la pasajera impactó contra un árbol, lo que le causó la muerte. La mujer que había solicitado un servicio de traslado en moto por aplicación falleció a pesar de llevar puesto con el casco.

La Secretaría de Movilidad (SEMOVI) de la Ciudad de México, en respuesta al percance, afirmó que impondrá acciones legales contra las aplicaciones que ofrecen este servicio.

Asimismo, mencionó que el servicio de transporte de pasajeros en motocicletas no está permitido en la capital del país e indicó que el conductor responsable está detenido.

Sin embargo, Víctor Alvarado, especialista en movilidad y políticas públicas, afirmó que este medio de transporte se debe regular, pues la prohibición de que se preste el servicio por aplicaciones no va a lograr que las personas dejen de utilizar las motos.

El servicio de Didi Moto comenzó en octubre de 2024, como una oferta de transporte más barata y rápida. "Precios justos. Llegas más rápido, pagando menos", es uno de los slogans de Didi Moto.

Riesgoso e ilegal

El servicio de transporte en motos por aplicaciones es considerado ilegal

» Desde 2024, aplicaciones móviles ofrecen servicios de transporte de pasajeros

» Presumen que los traslados son más rápidos y baratos

» En la CDMX no está autorizado prestar servicios de traslado de pasajeros en motos

» El 23 de julio una mujer murió al ir en un servicio de Didi Moto

» Autoridades de la CDMX informaron sobre la detención del conductor y acciones legales contra las empresas que ofertan el servicio

También Uber habilitó el servicio de viaje en moto bajo un slogan similar de llegar más rápido a los destinos a un menor costo.

El aumento en el uso de las motos

La llegada de Didi Moto a la ciudad se dio en un contexto donde las motos se convirtieron en un medio de transporte cada vez más utilizado. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) sobre los vehículos de motor registrados en circulación, señalan que el número de motocicletas en la capital del país se incrementó 51 por ciento entre 2020 y 2023.

Asimismo, el instituto revela que en 2020 la CDMX tenía en circulación a un total de 473 mil 576 motos, cantidad que para 2023 aumentó a 716 mil 400. Lo anterior, convierte a la capital del país en la tercera entidad con más motos en circulación.

Y, tan solo en 2024 derraparon 5 mil 448 conductores de motocicleta en la Ciudad de México, es decir que, en promedio, se registran

Después de que un accidente en Reforma dejara sin vida a una usuaria del servicio de transporte en motocicletas por aplicaciones móviles, la SEMOVI anunció que emprenderá acciones legales contra las empresas; sin embargo, especialistas afirman que la prohibición no es la solución

¿REGULAR O PROHIBIR?

#DidiMoto



Regular es un paso que debe prever, así como la profesionalización de los conductores con examen de manejo, imponer limitaciones de velocidad hasta 30 kilómetros, que sea obligatorio para estos servicios respetar el reglamento de tránsito, asimismo, exigir motocicletas con estándares de seguridad vial"

Victor Alvarado

Especialista en movilidad y políticas públicas

14.9 derrapes de motociclistas al día, así lo revelan cifras de la Secretaría de Movilidad (Semovi).

Regulación necesaria

El servicio de transporte de pasajeros en motocicletas por aplicaciones debe ser regulado, no prohibido, dijo en entrevista con *Reporte Indigo*, Victor Alvarado, especialista en movilidad y políticas públicas.

"Prohibir el servicio no ayuda a que personas sigan utilizando la motocicleta o motobicis como una opción de transporte", declaró.

Además, comentó, la situación es una consecuencia de varias desatenciones en materia de movilidad, seguridad vial, prestación de servicios de transporte, vacíos legales y situación laboral, entre otras.

"Regular es un paso que debe prever, así como la profesionalización de los conductores con examen de manejo, imponer limitaciones de velocidad hasta 30 kilómetros, que sea obligatorio para estos servicios respetar el reglamento de tránsito, asimismo, exigir motocicletas con estándares de seguridad vial", explicó.

Por otra parte, señaló Alvarado, se deben erradicar las campañas de marketing y el falso paradigma de que en motocicleta se llega más rápido, tema que ha sido promovido por la industria privada.

"Aparte se deben implementar acciones como garantizar el uso de cascos sujetos a la NOM-206-SCFI/SSA2-2018, igualmente el uso de chalecos, coderas y rodilleras disponibles por el privado que a la fecha solo prevén un casco sin mayor detalle", indicó.

También, consideró que el servicio no se debe estigmatizar como negativo, porque falta hacer un adecuado diagnóstico de lo que se debe atender.

Respecto a si falta reforzar los operativos policíacos para garantizar que las motos cumplan con el reglamento de tránsito, Alvarado afirmó que esa no es la solución.

"Podrían ayudar a contener, pero en sí, no resuelve el tema o temas de origen, uno de ellos, la regulación. También recordemos que hay aplicaciones que te indican dónde hay operativos de tránsito, esto solo hace que los servicios se den por rutas alternas", explicó.

Empresas que no se hacen responsables de accidentes

Antes del accidente de Reforma, la diputada federal de Movimiento Ciudadano, Laura Ballesteros, ya había denunciado las irregularidades en el servicio de transporte de pasajeros en motos por parte de aplicaciones móviles.

La legisladora, de acuerdo a lo publicado en sus redes sociales, informó sobre el caso de Vanila Lara, quien sufrió un accidente al usar el servicio de Didi Moto y la empresa no se hizo responsable.

Por lo que la diputada pidió la regulación de estos servicios una mesa de trabajo para establecer protocolos de seguridad obligatorios, seguros que cubran a víctimas, la aplicación de la Visión Cero y registro público de siniestros con responsabilidad empresarial.

Ciudad motorizada

La motocicletas se convirtieron es uno de los medios de transporte más utilizados

473

mil 576 motocicletas había en circulación en la CDMX en 2020

716

mil 400 motos se reportaron en la capital del país en 2023

5,448

accidentes por derrape de moto se registraron en la ciudad en 2024